



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-171-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Marzo de 2017

**Referencia:** EX-2016-05349359-APN-DDYME#MCT - convocatoria PAD 2017

VISTO el Expediente EX-2016-05349359-APN-DDYME#MCT, las Resoluciones N° 064 de fecha 11 de febrero de 2011, N° 006/12 de fecha 12 de enero de 2012, N° 119 de fecha 8 de marzo de 2013, N° 205 de fecha 09 de abril de 2013, N° 214 de fecha 10 de abril de 2014, N° 1002/14 de fecha 19 de diciembre de 2014 y N° 739 de fecha 6 de noviembre de 2015, todos ellos correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Resolución MINCYT N° 064/2011 se creó el PROGRAMA DE DISEÑO bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio.

Que como parte integrante de las funciones del citado Programa, se encuentra la planificación de acciones estratégicas destinadas a la promoción de políticas orientadas a la resolución de problemáticas productivas específicas a través de la intervención del diseño.

Que a fin de cumplimentar con las citadas políticas; se convocó mediante las Resoluciones Nros. 6/12, 119/13, 205/13, 214/14 y 1002/14 a la presentación de "Proyectos Asociativos de Diseño", que tienen por finalidad la construcción de acciones participativas orientadas al fortalecimiento de unidades productivas y de servicios a través de la incorporación de diseño.

Que teniendo en cuenta el éxito de las Convocatorias anteriormente descriptas, se estima oportuno llamar a una nueva Convocatoria para la presentación de "Proyectos Asociativos de Diseño" para el año 2017.

Que siguiendo los criterios establecidos en el "PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: ARGENTINA 2020" y en coherencia con el principio de orientación estratégica, la precitada Convocatoria apoyará iniciativas con una clara orientación a resultados y con un alto impacto potencial en las economías regionales.

Que cabe destacar por su parte que actualmente las líneas de acción del Programa de Diseño dependen administrativamente del PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL creado por conducto de la Resolución MINCYT N° 119/2013 en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Organismo.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 23 quinquies de Ley de Ministerios N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la Convocatoria para la presentación de "Proyectos Asociativos de Diseño – Año 2017", cuyas Bases y Condiciones, con los correspondientes "Formulario para la presentación de idea proyecto", "Formulario para la presentación de Proyectos", y "Manual Único de Administración de Proyecto" obran –respectivamente – como IF-2017-03042467-APN-SSPCTIP#MCT, IF-2017-03042366-APN-SSPCTIP#MCT, IF-2017-03042357-APN-SSPCTIP#MCT y IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Asignar la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) a la Convocatoria aprobada por conducto del Artículo precedente, monto que será adjudicado conforme los criterios establecidos en las bases y condiciones que se encuentran detalladas en el IF-2017-03042467-APN-SSPCTIP#MCT que acompaña la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN atender los gastos que genere el cumplimiento de la presente medida, imputando los mismos a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio la facultad de establecer las fechas de apertura, cierre y oportunas prórrogas – a propuesta del PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL – en el marco de la Convocatoria aprobada por intermedio del Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA la facultad de disponer, a recomendación del PROGRAMA DE DISEÑO, el resultado del proceso de admisión de la citada Convocatoria.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y CULTURA CIENTÍFICA para su publicación en la página Web de este Ministerio y cumplido, archívese.

Digitally signed by BARAÑAO José Lino Salvador  
Date: 2017.03.09 13:16:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Lino Salvador Barañao  
Ministro  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117554  
Date: 2017.03.09 13:16:13 -03'00'



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

### **Informe**

**Número:** IF-2017-03042467-APN-SSPCTIP#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Marzo de 2017

**Referencia:** Anexo Bases Convocatoria PAD

---

### Bases y Condiciones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (en adelante, MINCYT), a través de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y de su Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social convocan a la presentación de propuestas destinadas a la adjudicación de “Proyectos Asociativos de Diseño” (PAD) orientados a microemprendimientos, cooperativas y empresas recuperadas y autogestionadas por sus trabajadores.

A los efectos de este llamado, se destinará un monto total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), otorgándose a su vez un monto máximo de hasta PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) por proyecto.

#### 1.- Objetivo de la Convocatoria

La Convocatoria está dirigida a financiar proyectos que tengan por finalidad la incorporación del diseño como factor estratégico de innovación en microemprendimientos, cooperativas y empresas recuperadas y autogestionadas por sus trabajadores. Esto apunta tanto a la generación de nuevos productos, como a la introducción de mejoras en procesos y/o productos existentes. Deberá destacarse el carácter asociativo de la propuesta, que incluya la contribución de una o más Instituciones del Sistema Científico-Tecnológico, favoreciendo la articulación entre actores territoriales con miras al desarrollo local.

Con la ejecución de estos Proyectos, se espera promover interacciones pertinentes que favorezcan la introducción de mejoras asimilables y sostenibles en el tiempo en unidades productivas claramente identificadas.

La duración de los Proyectos Asociativos de Diseño será de SEIS (6) meses, prorrogable a NUEVE (9) meses cuando su ejecución lo requiera y de conformidad a lo dispuesto en cada caso por la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a propuesta del Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social.

## 2.- Perfil de los Proyectos

Los proyectos deberán estar orientados a impulsar plataformas innovadoras que ayuden a mejorar las condiciones de producción de los emprendimientos, permitiendo y afianzando el desarrollo de políticas de inclusión socio-laboral. En particular, se seleccionarán proyectos que incorporen el diseño como instrumento estratégico de innovación y gestión en unidades productivas claramente identificadas. Ello incluye:

- El diseño y desarrollo de nuevos productos o la mejora de productos existentes, teniendo en cuenta elementos como la funcionalidad, la ergonomía, la experiencia de uso, etc.
- La optimización del proceso productivo en las diferentes instancias de la cadena de valor, a partir de la introducción de innovaciones en herramientas, adaptación de maquinaria, innovación en elementos de protección o seguridad y rediseño de “*lay-outs*”, entre otros.
- Proyectos que apunten a minimizar el impacto ambiental en las distintas etapas del ciclo de vida de un producto, tanto en la etapa de fabricación como en su uso, así como una vez finalizada su vida útil.
- Propuestas que apunten a destacar los aspectos semánticos del producto en el marco de estrategias de posicionamiento en el mercado (imagen de marca, *packaging*, etc.), y de optimización de la experiencia de uso, entre otros.

En la presente convocatoria se buscará fomentar especialmente aquellas propuestas que planteen soluciones en las organizaciones vinculadas a la producción de alimentos: carnes, acuicultura, lácteos, harinas, aceites y bebidas.

## 3.- Solicitantes Elegibles

Las Entidades Beneficiarias serán: cooperativas, empresas recuperadas y autogestionadas por sus trabajadores, microemprendimientos de entre tres y diez personas, y organizaciones civiles que nucleen a emprendedores productivos.

Las Entidades Beneficiarias deben realizar su actividad dentro del territorio nacional argentino, y estar formalmente constituidas.

Una misma Entidad Beneficiaria no podrá presentar más de dos proyectos por llamado.

En caso de que las unidades productivas destinatarias de las acciones de mejora (Entidades Beneficiarias) no estén en condiciones de administrar los fondos del proyecto, podrán presentarse alternativamente como Entidades Solicitantes:

- a. Universidades Nacionales;
- b. Unidades de Vinculación Tecnológica;
- c. Centros tecnológicos;
- d. Sindicatos;
- e. Asociaciones civiles;

f. Agencias de Desarrollo Local / Regional.

Cuando la entidad solicitante sea distinta de la beneficiaria, las autoridades de ambas instituciones establecerán mediante una nota que la entidad solicitante actúa por cuenta y orden de la beneficiaria, en la gestión y administración del PAD.

El monto máximo del subsidio por proyecto otorgado por el MINCYT será de hasta PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-). El costo total del proyecto será compartido por el MINCYT y las Entidades comprendidas en el Marco Asociativo (Entidades Beneficiarias, Entidades Solicitantes, Entidades del Sector Científico-Tecnológico), debiendo contribuir estas últimas con una contraparte no menor al CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total del Proyecto (distribuido en los porcentajes que las Entidades del marco asociativo acuerden entre sí).

El aporte de contraparte podrá consistir en el pago de los sueldos del personal en la proporción de horas afectadas al Proyecto y en otros aportes en bienes o valores correspondientes a alguno de los rubros que constituyen el costo total del Proyecto.

#### 4.- Requisitos Formales de las Entidades Solicitantes

Las Entidades Solicitantes deberán contar con personería jurídica y exhibir una adecuada capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para asumir las obligaciones que derivan de la adjudicación del subsidio. Esto incluye: la facturación por los desembolsos recibidos, la realización de todas las gestiones necesarias para la materialización del Proyecto, la presentación de reportes parciales que den cuenta del avance de las actividades realizadas, y las rendiciones e informes finales correspondientes.

El **informe final** deberá incluir una descripción detallada de los resultados alcanzados, haciendo uso de imágenes, documentación técnica, “*layouts*”, etc.

*No podrán presentarse como solicitantes ni como beneficiarias entidades que adeuden rendiciones de convocatorias de años anteriores.*

#### 5.- Gastos Elegibles

Los rubros financiados por los aportes económicos a cargo del MINCYT podrán ser:

- Materiales e Insumos;
- Servicios técnicos especializados (no podrán superar el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto solicitado al MINCYT);
- Viajes y viáticos;
- Equipamiento.

En ningún caso el MINCYT financiará sueldos de personal de las Entidades Beneficiarias y/o Solicitantes.

## 6.- Roles a definir en los proyectos PAD

Cada Proyecto tendrá un Director Responsable (DR) quien asumirá la representación de la Entidad Solicitante (ES) ante el Programa de Diseño dependiente del Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social de la Subsecretaría Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y un Director Técnico del Proyecto (DT).

La figura del DR y el DT podrá recaer en la misma persona.

## 7.- Proceso de presentación a la Convocatoria

La presente convocatoria se compone, en cuanto a la presentación y selección de propuestas, de dos etapas. En una primera instancia se presentarán Ideas-Proyecto (IP), y luego de una evaluación de las mismas se presentarán los Proyectos Definitivos.

### **7.1 Etapa de Ideas-Proyecto**

Será requisito excluyente de la Convocatoria 2017 la presentación de una Idea Proyecto (IP). La misma deberá surgir del consenso entre los distintos actores involucrados y consistirá en un esbozo previo al diseño del proyecto definitivo.

#### **7.1. a) Presentación de Ideas-Proyecto**

La IP será presentada por la Entidad Solicitante (ES) en un formulario cuyo contenido se identifica como Anexo II, y contendrá: una definición del problema a abordar, la estrategia tecnológica para su resolución, los resultados previstos y la contribución a la generación de dinámicas de desarrollo inclusivo esperadas, la descripción de la trayectoria y los antecedentes del vínculo de los actores intervinientes.

**La presentación de las IP deberá realizarse desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive.**

Las IP se cargará online en la plataforma web: <http://mja.gob.ar/convocatorias/disen0>

A fin de poder realizar la carga del formulario en la página web, la persona que lo completará deberá registrarse en el sistema, eligiendo un nombre de usuario y clave. Sus datos deberán coincidir con quien consignen como Director Responsable ante el Programa de Diseño, o bien con el Director Técnico del proyecto.

Podrá consultarnos por correo electrónico cualquier duda que le surja respecto de la formulación de la Idea Proyecto a: [disen0@mincyt.gob.ar](mailto:disen0@mincyt.gob.ar)

#### **7.1. b) Aceptación**

Una vez ingresadas las IP, el Programa de Diseño definirá la aceptación de las mismas y el paso a la etapa

de evaluación de aquellas que considere aceptadas.

Serán declaradas aceptadas las propuestas que completen toda la información solicitada, y que sean pertinentes respecto a los objetivos del Programa y de la presente Convocatoria.

La situación de no aceptación de una IP será comunicada por el Programa de Diseño al email del Director Responsable del proyecto consignado en el formulario.

El Programa de Diseño podrá solicitar aclaraciones y hacer recomendaciones en cuanto al ajuste de la IP, si lo considera necesario.

### **7.1. c) Evaluación de Ideas-Proyecto. Admisión.**

Una vez concluido el proceso de aceptación, una Comisión Ad Hoc evaluará las IP y recomendará al Programa de Diseño cuáles son admitidas para pasar a la etapa siguiente de formulación de proyecto.

Para esta etapa de evaluación, serán ponderados especialmente los Proyectos que presenten:

- Una clara estrategia de diseño.
- Compatibilidad de los montos solicitados con los topes generales establecidos para los Proyectos Asociativos de Diseño.
- Un alto grado de asociatividad y/o trabajo en red con otros actores que intervengan o pudieran intervenir con aportes materiales o económicos en la ejecución del Proyecto.
- Una estrategia de realización ajustada a las condiciones actuales del Proyecto (tiempos de ejecución, estado de consolidación de los vínculos socio-institucionales, grado de desarrollo de la unidad productiva y complejidad de la problemática abordada).
- Una proyección concreta de las mejoras a generarse en las Entidades Beneficiarias (unidades productivas claramente identificadas) a partir de la ejecución del Proyecto.

Queda delegada en la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del MINCYT la facultad de disponer sobre los resultados de esta primera etapa, definiendo las propuestas que pasan a la siguiente y las que no.

Los resultados serán comunicados por correo electrónico y publicados, a su vez, en la página web del Ministerio: [www.mincyt.gob.ar/financiamiento](http://www.mincyt.gob.ar/financiamiento) y en la plataforma: <http://mia.gob.ar/convocatorias/disenio>

Las IP que resulten admitidas pasarán a la siguiente etapa de formulación de proyecto. En esos casos, las Entidades Solicitantes en conjunto con las otras partes intervinientes deberán elaborar y presentar el proyecto definitivo.

## **7.2 Etapa de Proyecto Definitivo**

Las Entidades Solicitantes cuya Idea Proyecto haya sido admitida, para continuar con su solicitud en la convocatoria 2017, deberán presentar el proyecto definitivo en el formulario que figura como Anexo II, y

acompañar toda la documentación complementaria que se les solicite.

## **7.2. a) Presentación de Proyecto Definitivo**

La presentación deberá realizarse desde el lunes 17 de julio hasta el día viernes 18 de agosto de 2017 inclusive.

Consistirá en la carga online del formulario de solicitud y el presupuesto definitivo en la plataforma web: <http://mia.gob.ar/convocatorias/disenio>.

Se agregarán como documentos escaneados, los avales de todas las entidades intervinientes con el detalle de sus aportes.

Una vez completa la carga en el sistema deberá realizarse el envío online del proyecto, y el sistema entonces le permitirá la impresión del formulario y el presupuesto definitivos.

Una vez impresos, formulario y presupuesto deberán ser inicialados en cada hoja por el Responsable del Proyecto y firmados en la última hoja por la máxima autoridad de la Entidad Solicitante, debiéndose corresponder en todas sus partes con la versión electrónica de los mismos.

Con esta documentación se confeccionará la presentación en papel del proyecto, que será remitida por correo postal, o entregada personalmente en la calle Godoy Cruz 2320, Planta Baja, (C1425FQD) C.A.B.A., dirigida al Lic. Hernán Campanini del Programa de Diseño.

Dicha presentación deberá incluir:

- Formulario de Solicitud debidamente confeccionado, adjuntándose todos los ANEXOS que correspondan.
- Documentación respaldatoria necesaria de la Entidad Beneficiaria y de la Solicitante, en caso de ser distintas.
- *Currículum Vitae* abreviado (máximo 3 hojas) de todas aquellas personas que cumplan tareas técnicas y/o profesionales.
- Notas aval de las autoridades de todas las organizaciones que participan del proyecto, indicando sus aportes institucionales.

## **7.2. b) Evaluación de Proyecto Definitivo**

Una vez verificada la documentación presentada del proyecto definitivo, el Programa de Diseño solicitará la intervención de la Comisión Técnica de Evaluación y/o los referentes del área que ésta determine, para recomendar o denegar el otorgamiento del subsidio a los Proyectos presentados.

Para la selección de los Proyectos en esta etapa se valorarán aspectos tales como:

El grado de innovación y posible impacto de la propuesta;

La pertinencia de la propuesta, entendiéndose como tal a la relación entre la estrategia planteada y los



problemas detectados;

La factibilidad de la propuesta, entendiéndose como tal a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las metas del Proyecto;

La sustentabilidad de la propuesta, entendiéndose como tal su capacidad para sostenerse en el tiempo una vez finalizados los plazos del Proyecto.

Los proyectos que resulten aprobados tendrán un orden de mérito para su financiamiento.

## 8. - Adjudicación

El resultado será establecido por medio de una Resolución Ministerial, publicado en el sitio web del MINCYT y en la plataforma <http://mia.gob.ar/convocatorias/disenio>, y notificado a cada Entidad Solicitante.

Serán financiados los proyectos ubicados primeros de acuerdo al orden de mérito, hasta tanto se agote el monto asignado a la presente convocatoria.

*Una vez informada la Entidad Solicitante respecto de la Resolución de financiamiento del proyecto, ésta contará con un máximo de TREINTA (30) días para anexar la documentación complementaria que se le solicite para realizar el desembolso correspondiente. El incumplimiento de esta obligación en los tiempos establecidos, habilitará al MINCYT a dar de baja el proyecto y financiar en su lugar al primer proyecto que siga en el orden de prelación definido en el proceso de evaluación.*

## 9. - Seguimiento de proyectos

El proceso de evaluación y monitoreo por parte del Programa de Diseño forma parte del procedimiento de gestión habitual del proyecto y podrá realizarse a lo largo de la ejecución del mismo o con posterioridad a su finalización.

## 10. - Publicaciones

Las Entidades Solicitantes deberán citar, en forma gráfica o explicativa, el financiamiento otorgado por este Ministerio, a través del Programa de Diseño, en todas las publicaciones y/o trabajos, presentaciones, aplicaciones, etc. que resulten de la ejecución del proyecto.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.03.03 10:08:27 -03'00'

Jorge Mariano Aguado  
Subsecretario  
Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.03.03 10:08:27 -03'00'



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Informe**

**Número:** IF-2017-03042366-APN-SSPCTIP#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Marzo de 2017

**Referencia:** Anexo II Formulario Idea Proyecto

---

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEA PROYECTO  
PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO – PAD 2017

- 1) TÍTULO (que exprese en forma clara y sintética el contenido del proyecto)
  
- 2) Descripción de la IDEA-PROYECTO (Breve descripción del problema y el modo en que se plantea resolverlo) 15 líneas máximo
  
- 3) ¿Por qué considera que es un proyecto de diseño?
  
- 4) Detalle en qué aspectos del proyecto interviene el diseño
  
- 5) ¿Quién/es serán los responsables de llevar a cabo las tareas mencionadas en el punto anterior?

Nombre y Apellido	Formación – Experiencia (Adjunte currículum)	Institución de pertenencia

(Inserte más filas de ser necesario)

6) Entidad Beneficiaria:

- Nombre completo:
- CUIT:
- Tipo de organización productiva:
- Antigüedad:
- Cantidad de integrantes:
- Dirección completa:
- Máximo responsable:
- Teléfonos: fijo: Celular:
- Email:
- Breve descripción de la organización:
- Cuál es su principal actividad productiva:
- Cuál es su principal producto o servicio:

7) Sector Científico Tecnológico que participa del proyecto:

a. Nombre de la institución	
Área específica:	
b. Nombre de la institución	
Área específica:	

(Inserte más filas de ser necesario)

8) Describa el marco asociativo (incluya TODAS las instituciones intervinientes)

Institución o Entidad	Apoyo a brindar (económico, técnico, recursos humanos, etc.)
a.	
b.	
c.	

(Inserte más filas de ser necesario)

9) Antecedentes (¿La entidad beneficiaria y la entidad CyT han realizado juntos algún otro proyecto con anterioridad? ¿Cuál y cuándo?)

10) ¿Cómo intervendrá la entidad beneficiaria en el desarrollo del proyecto?

11) Lugar principal donde se verán los impactos del proyecto:

Localidad:

Provincia:

12) Director Técnico del proyecto (Adjunte currículum)

• Nombre completo:

• Entidad de pertenencia:

• Teléfonos:

Celular:

• Email:

13) Objetivo General del PAD

14) Objetivos Específicos:

a. Económico-Productivos para la organización productiva beneficiaria

b. Técnicos (referidos al diseño)

15) Responsable del proyecto ante el Programa de Diseño:

• Nombre completo:

• Entidad de pertenencia:

• Teléfonos:

Celular:

• Email:

16) Presupuesto estimado (lo solicitado al Programa de Diseño no puede superar el 60%):

*El Programa de Diseño NO financia gastos de personal NI servicios técnicos del sector de ciencia y tecnología.*

RUBRO	Entidad Beneficiaria	Entidad Solicitante	Sector CyT	Otro Aportante 1 (*)	Programa de Diseño	TOTAL
Personal					NO	
Materiales e Insumos						
Servicios Técnicos						
Viajes						
Viáticos						
Equipamiento						
Otros						
TOTAL						

(\*) Otro Aportante 1: (Escribir aquí el Nombre completo)

... (Inserte más columnas de ser necesario)

#### ANEXOS

Anexo 1: Currículum Vitae de todos los servicios técnicos en diseño	
Anexo 2: Currículum Vitae del Director Técnico del Proyecto	

Declaro conocer las Bases de la Convocatoria a Proyectos Asociativos de Diseño 2017, y que el presente proyecto no ha sido financiado por otra entidad estatal (municipal, provincial o nacional) en el pasado.

Responsable de Entidad Solicitante

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO 2017

1. Título del Proyecto.

--

2. Entidad/es Beneficiaria/s (deberá adjuntar cartas aval).

*(Describa en no más de dos párrafos el perfil de la/s unidad/es productiva/s que resultarán beneficiarias de la estrategia de fortalecimiento en diseño, incluyendo información relativa al año de fundación, tamaño y estructura, sector productivo en el que trabaja, entre otras)*

a) Denominación o Razón social:	CUIT:
Descripción de la unidad productiva:	
Principal actividad productiva:	
Principal producto o servicio:	

(Inserte más filas de ser necesario)

3. Entidad Solicitante.

*(Nombre completo o razón social de la Entidad que presenta el proyecto y que será la responsable de administrar los fondos en una cuenta propia. Puede tratarse de la misma entidad beneficiaria descrita en el punto anterior o bien de alguna de las entidades que formen parte del marco asociativo. Con el objeto de disponer de la información que permita ubicar inequívocamente a la Entidad Solicitante, deberá completar todos los datos que solicita el recuadro, incluyendo obligatoriamente el número de CUIT).*

Denominación:	
Sigla:	CUIT:
Dirección:	Localidad:
Provincia:	Código Postal:
Correo Electrónico:	Teléfono:
Representante:	Celular:
Tipo y Nº de Cuenta <sup>1</sup> :	

<sup>1</sup> De aprobarse el proyecto, la cuenta deberá estar habilitada para recibir fondos del tesoro nacional.

Banco y Sucursal:

Nº de CBU:

4. Responsable del Proyecto ante el MINCyT.

*(El proyecto deberá tener un Responsable con quien el MINCyT tome contacto para los aspectos relacionados con su tramitación y evaluación. Para tal fin, deberá asentar obligatoriamente toda la información que figura en el recuadro.)*

Apellido y Nombre:

Entidad a la que pertenece:

Cargo:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Celular:

Correo Electrónico:

5. Director Técnico del Proyecto.

*(El Director Técnico será quien coordine la ejecución del Proyecto bregando por el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados. Además de completarse obligatoriamente toda la información que figura en el recuadro deberá adjuntarse el currículum vitae inicialado y firmado. La Dirección Técnica y la Responsabilidad del Proyecto ante en MINCyT puede ser asumida por una misma persona).*

Apellido y Nombre:

DNI:

Entidad a la que pertenece:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Celular:

6. Entidad del Sector Científico-Tecnológico que participa del Proyecto.

*(Indique nombre completo de la principal Institución del Sector Científico-Tecnológico aclarando la Dependencia o Sector específico que intervendrá. Asiente todos los datos requeridos*

IF-2017-03042357-APN-SSPCTIP#MCT

recuadro. A su vez, deberá adjuntar obligatoriamente una nota institucional detallando claramente los aportes financieros y/o no financieros que realizará la entidad al proyecto.)

Denominación:		
Dependencia/Sector:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Persona de Contacto:	Teléfono:	
Celular:	Correo Electrónico:	

7. Otras Entidades que participan del Proyecto (deberá adjuntar cartas aval).

(Indicar el nombre de aquellas entidades comprometidas en el desarrollo del proyecto, y el apoyo que cada una brindará.)

Institución o Entidad	Apoyo al proyecto (económico, técnico, recursos humanos, etc.)
a.	
b.	
c.	

(Inserte más filas de ser necesario)

8. Equipo de Trabajo.

(Refiere a las personas que intervienen directamente en el proyecto. Se deberá incluir en cada caso obligatoriamente apellido y nombre, número de documento, entidad a la que pertenece y la función específica que realizará durante la ejecución del proyecto.)

Apellido y Nombre	DNI	Entidad	Función



Apellido y Nombre	DNI	Entidad	Función

(Inserte más filas de ser necesario)

9. Antecedentes del marco asociativo.

*(¿La entidad beneficiaria y la entidad CyT han realizado juntos algún otro proyecto con anterioridad? ¿Cuál y cuándo?)*

10. Localización geográfica del Proyecto.

*(Indique Localidad y Provincia en la cual se desarrollará el proyecto. Si hubiera más de una localización geográfica, consignarlas en orden de su importancia o relevancia respecto a los objetivos del proyecto)*

11. Problema / necesidad de mejora a ser cubierta por el proyecto.

*(Indicar en forma breve y concisa el problema o necesidad de mejora al que el proyecto intenta dar respuesta)*

12. Objetivo general.

*(Debe expresar el cambio esperado a partir de la intervención, constituyendo la respuesta a la necesidad / problema que da origen al proyecto. Se recomienda formular el objetivo con términos que indiquen idea de impacto, por ej, "aumentar", "disminuir", "fortalecer", "promover", etc)*

13. Objetivos específicos.

*(Enuncie otros objetivos que espera alcanzar con el proyecto. Recuerde que los objetivos deben transmitir idea de impacto (qué se espera lograr) y no de acciones (qué se espera hacer). Las acciones –ej: capacitar, diagnosticar, diseñar, etc- deberán enumerarse en el punto 15).*

14. Descripción de la estrategia

*(Describir brevemente de qué manera se proponen intervenir para dar respuesta a la demanda o necesidad identificada en el punto 11. Deberá especificarse con claridad la innovación introducida en las unidades productivas beneficiarias).*

15. ¿Cómo intervendrá la entidad/es beneficiaria/s en el desarrollo del proyecto?

16. Desde la mirada de Diseño, ¿cuál es el tipo de intervención?

(Marque las que correspondan)

- Nuevos productos
- Comunicación y visibilidad
- Procesos productivos
- Impacto medioambiental
- Otro ¿Cuál?

17. Actividades y resultados esperados.

(Indicar en el cuadro las actividades del proyecto que habrán de realizarse para el logro de los objetivos propuestos. La descripción de cada actividad debe ser concisa y deberá tener un resultado esperado cuantificable que nos permitirá evaluar el cumplimiento de cada etapa).

Nº de actividad	Actividades principales	Breve descripción	Resultados esperados

(Inserte más filas de ser necesario)

18. Cronograma de actividades.

(Ubicar temporalmente las actividades presentadas en el punto anterior determinando inicio y finalización de cada ciclo)

Nº de Actividad	MES					
	1	2	3	4	5	6

(Inserte más filas de ser necesario)

19. Presupuesto.

*(Estime los costos totales del proyecto desagregado en los rubros que forman parte del cuadro síntesis. El presupuesto deberá incluir en todos los casos los aportes de la contraparte así como la solicitud de financiamiento al Programa de Innovación y Diseño del MINCYT. En caso que hubiera más Entidades que aporten recursos al proyecto, deberá agregarse otra columna en la que se especifique la contribución, identificando el nombre de la Entidad o Institución que lo realiza)*

Rubros	Financiamiento de la Entidad Solicitante	Financiación que solicita a MINCYT.	Aporte del Sector de Científico y Tecnológico (Nombre)	Monto Total del Proyecto
Personal		X		\$ 0,00
Materiales e Insumos				
Servicios de terceros				
Viajes y Viáticos				
Equipamiento				
Otros, especificar				
<b>TOTAL</b>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

20. Desagregado de los rubros del punto anterior.

(Ver punto 18 de la Guía del Formulario para presentación de Proyectos Asociativos de Diseño 2017)

RUBROS	Unidad	Cant.	Valor unitario (\$)	Subtotal	Entidad Solicitante y otras Contrapartes	Aporte Sector C y T	Programa de Diseño MINCYT
PERSONAL	(Horas, jornales mensuales)						
Total PERSONAL				\$	\$	\$	
MATERIALES E INSUMOS							
Total MATERIALES E INSUMOS				\$	\$	\$	\$
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	(Horas, jornales mensuales)						
Total SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				\$	\$	\$	\$

RUBROS	Unidad	Cant.	Valor unitario (\$)	Subtotal	Entidad Solicitante y otras Contrapartes	Aporte Sector C y T	Programa de Diseño MINCYT
VIAJES	(Aéreo-terrestre)						
Total VIAJES				\$	\$	\$	\$
VIÁTICOS	(Días/personas)						
Total VIÁTICOS				\$	\$	\$	\$
EQUIPAMIENTO							
Total EQUIPAMIENTO				\$	\$	\$	\$
Otros costos							
Total Otros costos				\$	\$	\$	\$
TOTAL GENERAL				\$	\$	\$	\$

21. Anexos.

Anexo 1: Acta constitutiva y Constancia de CUIT de la Entidad Beneficiaria y la Solicitante (\*)

Anexo 2: Nota conjunta, explicitando que la solicitante actúa por cuenta y orden de la beneficiaria (\*).

Anexo 3: Currículum Vitae del Director Técnico del Proyecto

Anexo 4: Nota institucional de la/s Entidad/es Científica/s detallando sus aportes

Anexo 5: Cartas Aval de las Entidades que participan del Proyecto

Anexo 6: Currículum Vitae de cada servicio técnico especializado, justificando su selección

Envío digitalizado a [diseño@mincyt.gob.ar](mailto:diseño@mincyt.gob.ar) de Formulario y Anexos

(\*) Sólo en caso que ambas entidades sean distintas.

Declaro conocer las Bases de la Convocatoria a Proyectos Asociativos de Diseño 2017.

.....  
Lugar y Fecha

.....  
Firma y Aclaración  
Responsable de Entidad Solicitante

## MANUAL ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTOS ASOCIATIVOS DE DISEÑO 2017

### 1. SOBRE EL PRESENTE MANUAL

Este manual contiene pautas para la correcta utilización y rendición de los recursos otorgados por el Estado Nacional a través de los proyectos aprobados en la Convocatoria del Programa de Diseño<sup>1</sup>, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT).

### 2. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

El Programa de Diseño y la Dirección General de Administración (DGA) del MINCYT, supervisarán la ejecución de los proyectos financiados, en los siguientes aspectos:

#### PROGRAMA DE DISEÑO

- Avance de la ejecución de los proyectos según el plan de trabajo acordado.
- Efectiva realización de los aportes de contraparte comprometidos.

#### DGA

Control de:

- Documentación de la ejecución financiera.
- Documentación probatoria de los gastos.

### 3. DESEMBOLSO

La DGA verificará, previamente a la transferencia de los fondos, la presentación de la "Carta de compromiso de rendición de fondos" firmada por la Entidad Solicitante y la Entidad Beneficiaria, en caso de que no sea la misma.

La DGA transferirá los fondos a la cuenta bancaria habilitada ante el Ministerio de Economía.

Si la cuenta no estuviese habilitada, o se encontrase inactiva, la Entidad Solicitante deberá gestionar ante el Programa de Diseño el trámite de "alta de ente" o "modificación de ente", a fin

---

<sup>1</sup> Dependiente del Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social, Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

de completar el formulario correspondiente y remitirlo a Programa de Diseño, sito en Godoy Cruz 2320, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Importante: el plazo máximo para completar dicho trámite es de 30 días.

#### 4. PROPIEDAD DE LOS BIENES

El equipamiento y el remanente de bienes de consumo adquiridos para la ejecución del proyecto quedarán en propiedad de la Entidad Beneficiaria, o de quien ésta establezca en el Proyecto.

#### 5. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La Entidad Solicitante deberá velar por el buen uso de los recursos que le sean asignados, los que serán aplicados únicamente a las actividades previstas en el Proyecto, debiendo cumplir fielmente con la normativa vigente.

#### 6. PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (RENDICION DE GASTOS)

Toda adquisición, ya sea de bienes o servicios, deberá cumplir con las normas legales vigentes, acreditándose mediante copia fiel de las facturas debidamente conformadas, de acuerdo al punto 8.3.1 "Modalidad de Presentación" y 8.3.2 "Elegibilidad de Gastos" del presente Manual.

#### 7. MONITOREO E INFORME DE AVANCE

##### 7.1 Monitoreo de la ejecución del proyecto

La Dirección General de Administración del MINCYT y el Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social, a través del Programa de Diseño, podrán efectuar visitas técnicas y controles contables en cualquier momento de la ejecución de los proyectos, con el fin de corroborar el destino de los fondos otorgados por el MINCYT y de aquellos asignados al proyecto desde otras fuentes, a cuyo efecto se tendrá acceso a los libros, documentación e instalaciones, sin perjuicio de requerirse toda información que se considere necesaria.

La Entidad Solicitante deberá conservar la documentación respaldatoria de las rendiciones, la que será puesta a disposición de las autoridades mencionadas, a su requerimiento.

IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT



## 7.2 Informe de Avance

La Entidad Solicitante deberá presentar, a los tres meses de comenzado el proyecto, un Informe de Avance donde explicita el grado de ejecución de las tareas comprometidas en el plan de trabajo, y una planilla síntesis de gastos de lo ejecutado a esa fecha.

Este informe será presentado por email a [diseño@mincyt.gob.ar](mailto:diseño@mincyt.gob.ar).

## 8. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO / INFORME FINAL TÉCNICO FINANCIERO

A los fines de dar por concluido el Proyecto, la Entidad Solicitante deberá presentar un Informe Final, el cual debe contar con los siguientes elementos:

- Nota de elevación
- Informe Técnico Final
- Rendición de Gastos (sobre fondos recibidos del MINCYT)
- Acreditación de los Aportes de contraparte.

El Informe Final deberá incluir todo el material audiovisual que se haya registrado durante la ejecución del proyecto y será evaluado por el Programa de Diseño, quien verificará el cumplimiento de las etapas y actividades ejecutadas conforme el proyecto, la pertinencia de los gastos, el cumplimiento de la contraparte comprometida y solicitará todas las aclaraciones que estime necesarias.

### 8.1 NOTA DE ELEVACIÓN

Nota original firmada por la máxima autoridad de la Entidad Solicitante del Proyecto.

Toda presentación que se efectúe deberá ser dirigida a:

PROGRAMA DE DISEÑO  
LIC. HERNAN CAMPANINI  
GODOY CRUZ 2320, 3º PISO  
(C 1425 FQD) CAPITAL FEDERAL  
S. / D

En la nota de elevación se consignará, en su parte superior:

Expediente de Desembolso MINCYT N° ...../

Título del proyecto: .....

Resolución de aprobación N° /

## 8.2 INFORME TÉCNICO FINAL

Deberá presentarse un informe técnico, en original, confeccionado por la Entidad Solicitante, firmado e inicialado en todas sus páginas por el Director del Proyecto. Además, deberá enviarse una versión digital del mismo a [diseño@mincyt.gob.ar](mailto:diseño@mincyt.gob.ar).

Para la conformación del informe técnico, deberá incluirse el detalle de la siguiente información:

### Información general

Información necesaria para comprender la ejecución del proyecto y cómo se brindaron respuestas a los problemas concretos identificados. La misma debe contener:

- 1) Problema CONCRETO abordado.
- 2) Productos alcanzados (en el caso de que sean varios, enumerar).
- 3) Justificación de la estrategia utilizada. Explicar de qué manera la misma respondió al problema identificado. Justifique las decisiones de diseño tomadas frente a problemas y obstáculos detectados, y las respuestas encontradas.

En los casos en que corresponda, se deberán explicar los elementos semánticos que determinaron las decisiones de diseño, justificando la estética adoptada (cuál es su relación con el producto y con la entidad, qué valores se buscaron resaltar, etc.).

- 4) Grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos formulados en el proyecto.
- 5) Consistencia de las actividades desarrolladas con las previsiones presupuestarias.

### Información funcional

Información necesaria para comprender cómo funciona el producto o sistema propuesto. La misma debe contener:

IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT

- 1) Detalles operativos / funcionales del producto.
- 2) Interfaces (en el caso de sitios web, deberán exhibirse las diferentes pantallas que formarán parte del mismo desde un punto de vista operativo).
- 3) Detalles ergonómicos.
- 4) En caso de tratarse de un producto comercial deberán explicitarse las vías de comercialización o de distribución/difusión del mismo.

#### Información técnica

Información necesaria para comprender cómo se fabrica el producto. Ésta debería servir para que el mismo pueda continuar fabricándose una vez finalizados los plazos del PAD, si el proyecto así lo dispone. La misma debe incluir:

- 1) Planos, diagramas, esquemas, layouts, etc., necesarios para la comprensión del proyecto y, especialmente, requeridos para la etapa de producción.

En el caso de piezas gráficas: deberán detallarse dimensiones, tipografías, códigos cromáticos, etc.

- 2) Materiales utilizados.

En el caso de piezas gráficas: tipos de papeles, cartones, etc.

- 3) Procesos productivos empleados (este ítem también corresponde para piezas gráficas).
- 4) Imágenes fotográficas del producto o proceso (final).
- 5) Imágenes fotográficas de las actividades de ejecución del proyecto.

### 8.3 RENDICIÓN DE GASTOS SOBRE FONDOS RECIBIDOS DE MINCYT

Las rendiciones de gastos deberán ajustarse a los rubros que originalmente se consideraron financiables, y a las etapas y actividades que se describen en el informe técnico.

#### 8.3.1 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

La Rendición de Gastos se debe presentar de la siguiente manera:

IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT

-Una Planilla Resumen General de Gastos (ver ANEXO II), firmada por el titular de la Entidad Solicitante y de la Entidad Beneficiaria.

-Una Planilla para cada Rubro con el detalle de las facturas que componen dicho Rubro (ver ANEXO III).

-Copia de las facturas, firmadas por el titular de la Entidad Solicitante, foliadas y con sello de "COPIA FIEL".

-En el caso de adquisiciones mayores a PESOS MIL (\$ 1.000.-), adjuntar detrás de la factura correspondiente los tres presupuestos consultados previamente a la compra, junto con el Cuadro comparativo de cotizaciones solicitadas (ver ANEXO I, hoja 2)

### 8.3.2 ELEGIBILIDAD DE GASTOS

Para que los gastos se consideren elegibles deben cumplir con las siguientes pautas:

Ítem	Elegibilidad
Presupuesto del Proyecto	Sólo se tendrán en cuenta los gastos previstos en el Presupuesto del proyecto aprobado por el MINCYT.
Formalidades de las facturas	Deben estar dirigidas a la Entidad Solicitante - sin tachaduras ni enmiendas.
Facturas mayores a \$ 1.000.-	Para los gastos de Materiales e Insumos, Equipamiento y/o la contratación de servicios generales, por montos superiores a \$1.000.-, deberán presentarse (3 tres) presupuestos de similar tenor y descripción, que permitan verificar que la adquisición o contratación se efectuó al menor precio de plaza. Si la adjudicación recayera en un oferente que no sea el de menor precio, será necesario justificar la conveniencia de tal elección, previa aprobación del Programa de Diseño. La respuesta negativa del Proveedor se tomará como válida para la terna ("no se tiene el producto", "no hay stock", etc).
Desglose para evasión de la terna	Si se presentan facturas del mismo proveedor, con la misma fecha, consecutivas y cuyo total superen los \$1.000; debe presentarse terna de presupuestos.
Modificaciones presupuestarias	Mediante nota, previa autorización del Ministerio, exponiendo las razones que justifiquen las variaciones entre rubros.

Item	Elegibilidad
Impuestos	Cuando se presenten facturas es conveniente que sean B ó C. En el caso de presentarse facturas "A", sólo se reconocerá como importe rendido el monto neto gravado, es decir, el monto antes de impuestos.
Combustible	Los comprobantes por carga de combustible sólo podrán corresponder a estaciones de servicios YPF Sociedad Anónima (según Decreto 1189/2012)
Pasajes y Viáticos	El reconocimiento de viáticos es exclusivo para el personal afectado al Proyecto, cuya participación se encuentre reflejada en el Formulario de Presentación del PAD. Se liquidarán viáticos para el personal que, en cumplimiento de las tareas propias del Proyecto, deba desplazarse a más de 50km (cincuenta kilómetros) desde el lugar donde desempeña sus funciones habitualmente, La compensación por viáticos sólo se hará efectiva contra la presentación de pasajes (aéreos o terrestres), tarjetas de embarque (boarding pass), y/o tickets de combustible que acrediten el traslado del personal, respetando la escala de viáticos correspondiente al momento del viaje (si no tiene escala solicitarla a Programa de Diseño). Los pasajes que deban adquirirse para el traslado por vía aérea sólo podrán hacerse a Aerolíneas Argentinas SA o Austral (según Decreto 1191/2012). Además deberá llenar la Rendición de Gastos de Viajes (ANEXO IV)
Tickets	Se aceptaran Tickets a Consumidor Final por compras menores a \$200.- (para compras superiores, el ticket debe estar a nombre de la Entidad Solicitante)
Verificar que el CAI / CAE se encuentre vigente	Si la factura contiene CAI o CAE (al pie de la misma), debe verificarse que la fecha de vencimiento del mismo sea posterior a la fecha de emisión de la factura.

Nota: La presentación de los comprobantes queda sujeta a revisión de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

#### 8.4 ACREDITACIÓN DE LOS APORTES DE CONTRAPARTE

Para acreditar los aportes comprometidos tales como equipamiento, personal, instalaciones, etc., se deberá presentar una constancia escrita de su efectiva puesta a disposición del proyecto. Se detallará cada bien en particular y se hará referencia al nombre del proyecto que corresponde.

IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Anexo I. Hoja 1

Modelo de Solicitud de Cotización

Buenos Aires, XX de XXXX de  
20XX

Sres.

Solicitamos cotizar los renglones indicados más abajo respetando el formato y la especificación.

Objeto: Servicios  
Materiales e Insumos

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario con IVA incluido [ \$ ]	Precio Total con IVA incluido [ \$ ]
1	1	<i>Aquí se debe registrar el artículo solicitado, con su correspondiente Especificación Técnica</i>		
2	4	<i>IDEM</i>		
3	3	...		
4	...	...		
5				

SE SOLICITA COTIZAR EXCLUSIVAMENTE LO ESPECIFICADO

Las Presupuestos deben ser dirigidos a Nombre de ...*(Nombre de la Entidad Solicitante)*...

Dicho presupuesto deberá contener:

1. Lugar y Fecha
2. Membrete del Proveedor
3. Datos del Proveedor (Nombre de la firma, Nº de CUIT, Domicilio, Teléfono, Contacto, Email)
4. Descripción técnica, cantidad y monto total por producto con IVA incluido.

Enviar la respuesta antes del: XX/XX/20XX

(En caso de no cotizar enviar respuesta informando la negativa)

Dirigir respuesta a: ....*(contacto de la Entidad Solicitante)*...

Correo Electrónico .....

IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Anexo I. Hoja 2

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SOLICITADAS

Producto / Servicio	Cantidad	Empresa A	Empresa B	Empresa C
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$

En caso de que los precios estén expresados en moneda extranjera, se deberá acompañar el tipo de cambio del Banco Nación a esa fecha.

El mencionado cuadro comparativo deberá estar acompañado con los presupuestos correspondientes.



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Anexo II

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

EXpte DE DESEMBOLSO N°

Planilla N°	RUBRO	Monto Total	FINAN. POR MINCYT
Total Rendición			





**Anexo III**

**Planilla de rendición por rubro**

PLANILLA Nº

RUBRO:

LISTADO DE COMPROBANTES					
Folio Nº	Nombre del Proveedor/beneficiario	Comprobante Nº	Fecha	Importe	
				total	FINAN. MINCYT
TOTAL RUBRO					



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Anexo IV

Rendición de gastos de viaje

Nombre del Beneficiario:

Motivo del viaje:

Sección I

FECHA	PASAJES-TASA DE AEROPUERTO-ETC.	DIVISA	MONTO	MONTO APROBADO
		\$		
		\$		
SUBTOTAL SECCION I			0,00	

Sección II

FECHA	ADELANTOS RECIBIDOS-CONCEPTO	DIVISA	MONTO	MONTO APROBADO
SUBTOTAL SECCION II				

Sección III

CIUDAD Y/O PAÍS DE PARTIDA: P CIUDAD Y/O PAÍS DE LLEGADA: LL	MODO DE VIAJE	FECHA	HORA	Traslado en vehículo oficial		VIÁTICOS	MONTO
				SI	NO		
P:							
LL:							
Oficial: Personal:							
P:							
LL:							
Oficial: Personal:							
P:							
LL:							
Oficial: Personal:							
Adjuntar pasajes y boarding pass. Indicar tramos no utilizados						Subtotal	
						Subtotal Sección I	
						Subtotal sección II	
						TOTAL	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL BENEFICIARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR

FECHA:

IF-2017-03042351-APN-SSPCTIP#MCT